



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CONTROL CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,  
EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

---

**ASISTEN:**

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA  
DE LA MESA

D.<sup>a</sup> CRISTINA PÉREZ VALERO

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA  
DE LA MESA

D.<sup>a</sup> LORENA MIRANDA DORADO

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D.<sup>a</sup> DUNIA MOHAMED MOHAND

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D. YAMAL DRIS MOJTAR

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D. SUMAYA AHMED MOHAMED

D. ELOY VERDUGO GUZMÁN

D.<sup>a</sup> SAMIA ABDELKADER MAIMÓN

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D.<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN

D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN VÁZQUEZ SOTO

D. JOSÉ M.<sup>a</sup> RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de control en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los Sres/as. Cifuentes Cánovas, Deu del Olmo, Hernández Peinado y Mateo Astorga.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.**

**1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de diciembre.**

El Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.



## **2.- INTERPELACIONES.**

### **2.1.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a diversas cuestiones sobre la Guardería Nuestra Señora de África y la Escuela Infantil Juan Carlos I.**

*“En materia de educación infantil las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son regidas por la “Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio, por la que se regulan los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil y diferentes aspectos relacionados con la administración de alumnos, la participación, la organización y el funcionamiento de dichos centros en las ciudades de Ceuta y Melilla”.*

*En el artículo 7 de la meritada resolución se establece las titulaciones y número de profesionales que deben existir por aula:*

*Artículo 7. Titulaciones y número de profesionales.*

- 1. La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro de educación infantil, el título de Maestro con la especialidad de educación infantil, o el título de Técnico Superior en Educación Infantil regulado por el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre. En el caso de los centros públicos será necesario que la impartición de la docencia se realice conforme a los procedimientos para el acceso establecidos en la normativa vigente.*
- 2. En cada centro que imparta el primer ciclo de la educación infantil, por cada seis unidades o fracción, al menos uno de los profesionales a que se refiere el punto 1 de este artículo deberá estar en posesión del título que habilite para el ejercicio de la profesión de maestro de educación infantil, o con la especialidad en educación infantil, para garantizar, en colaboración con el resto de profesionales, la elaboración, el seguimiento y la evaluación de la propuesta pedagógica a la que se refiere el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- 3. Por cada grupo estable de alumnos habrá un profesional de los indicados en el punto 1, que ejercerá las funciones de tutor y será el referente para los alumnos de dicho grupo ante el resto de profesionales del centro y para la relación con las familias.*
- 4. El número de profesionales con presencia simultánea en el centro a que hace referencia el punto 1 de este artículo será, como mínimo, igual al número de unidades más uno. El número de profesionales así calculado se verá incrementado en uno más por cada tres unidades o fracción cuando el número de unidades del centro sea superior a seis.*
- 5. En los centros de una y dos unidades, el número de profesionales titulados a que hace referencia este artículo será igual al de grupos autorizados.”*

*Es decir, en el ámbito de la educación infantil, no solo debe existir un profesional por unidad; sino profesionales con presencia simultánea en diferentes aulas resultante al número de*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*unidades más uno y en caso de seis será incrementado tal como establece el artículo 7.4 del anterior artículo.*

*Hemos recibido denuncia vecinal que en la Escuela Infantil Juan Carlos I – en la cual según el artículo 7 de la Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio serían necesarios 11 trabajadores con nueve unidades – , tras los cambios referentes al personal del empleado público este año, ha pasado de 18 a 15 trabajadores, esperando la jubilación de uno de ellos en diciembre, resultando 14 para comienzo del año 2023. Con una lectura del artículo 7 de la Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio, prematuramente podríamos pensar que el número cumple el exigido legalmente (11 trabajadores), pero es necesario manifestar que los trabajadores se ponen enfermos, disfrutan de vacaciones, días propios, inasistencia por deber inexcusable, ... resultando imposible conjugar las prescripciones legales de la Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio en numerosas ocasiones; ya que la disminución de trabajadores ante cualquier situación descrita anteriormente puede conllevar que, cumpliéndose la normativa, o bien se reagrupan clases (mermando la calidad de la clase al aumentar el número de alumnos bajo una supuesta amenaza de desatención de los menores) o se cierran clases (con el resultante agravio a los padres que afecta a la consiguiente conciliación laboral).*

*Dado que la Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio establece el siguiente ratio 0-1 años => 8 bebes; 1-2 años => 13; 2-3 años=> 18 niños; ante cualquier contingencia que se ocasione que hace que disminuyan los trabajadores por debajo de 11 (que ocurre a menudo); ante esta situación, se intenta utilizar el mecanismo de reagrupar las clases de niños de dos años, teniendo que señalar que esa edad es una de las más complicadas – por razones que todo padre conoce – y que, además se une que, la Escuela Infantil Juan Carlos I tiene varios niños con necesidades especiales, que se han incrementado este año. Todo ello redunda en una mayor dificultad en el cuidado de los menores, en una merma de las condiciones de los trabajadores y un incremento del riesgo de desatención de los niños. Tanto es así que, en algunas ocasiones, se ha llegado a cerrar las clases. Así ocurrió – según tenemos constancia – el pasado 16 de noviembre de 2022, cuando se procedió al cierre de la clase de 2 años en la Escuela Juan Carlos I, comunicando ese hecho a los padres el mismo día e imposibilitando la consiguiente conciliación laboral de los progenitores.*

*Estos problemas de personal, tenemos también constancia que se producen en la Guardería Nuestra Señora de África.*

*Es por ello que interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:*

- ¿Existe personal suficiente en la Guardería Nuestra Señora de África y en la Escuela Infantil Juan Carlos I para afrontar turnos, bajas, días propios y demás contingencias que pudieran presentarse?*
- ¿Fue cerrada la clase de 2 años el pasado 16 de noviembre de 2022?*
- ¿Se suplen las bajas con auxiliares puericultores en vez de técnicos como obliga la legislación?*
-



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *¿Está todo el personal de ambas instituciones en posesión de la titulación requerida por la Orden EDU/1965/2010, de 14 de julio y se les requiere a los trabajadores que aporten a la administración los antecedentes penales?*
- *¿Sufre de goteras, desperfectos o problemas de accesibilidad con requerimientos del servicio de prevención el edificio del Escuela Infantil Juan Carlos I y la Guardería Nuestra Señora de África? ¿Se tiene pensada su remodelación?*

### **2.2.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a la situación en que se encuentran los trabajadores de la empresa “Hércules Servicios Generales de Integración S.L.”.**

*“La plantilla de trabajadores de la empresa “Hércules Servicios Generales de Integración S.L.” encadena, a día de hoy, varias protestas que tienen como principal reivindicación el pago de los atrasos salariales que se le adeudan. Esta situación, preocupante ya de sí, alcanzó su punto álgido el pasado mes de diciembre cuando una trabajadora de la referida empresa se encerró en el Conservatorio de Música de Ceuta amenazando con quitarse la vida.*

*Al respecto, cabe mostrar extrañeza sobre las razones que han conducido a la empresa referida a no abonar parte de los salarios de sus trabajadores. Hecho incomprensible si tenemos en cuenta que la misma goza de la condición de adjudicataria de varios contratos públicos y de que, siguiendo lo expuesto por el Gobierno local, los ingresos correspondientes a las mismos por parte de la Administración Pública se efectúan en fecha.*

*No obstante, esta situación no constituye novedad alguna para el propio Ejecutivo ceutí pues, según trascendió a los medios de comunicación en noviembre del año anterior, el mismo concedió un ultimátum a la empresa para que pagara a sus trabajadores en el plazo de cinco días so pena de no contratar más con ella. Amenaza que quedó en simple titular porque ni la empresa ha cumplido para con sus trabajadores – siguen denunciándose impagos-, ni la ciudad autónoma ha dejado de contratar con la misma, así lo demuestra la propuesta de adjudicación 29137/2022 del Patronato de la Música de Ceuta de 20 de diciembre de 2022 de contrato de Servicio de limpieza de las instalaciones del Conservatorio Profesional de Música Ángel García Ruiz de la Ciudad de Ceuta en favor de “Hércules Servicios Generales de Integración S.L.”.*

*Con base en lo anterior, interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:*

- *¿Qué está ocurriendo para que los trabajadores de una empresa con la cual contrata nuestra ciudad estén sufriendo de manera reiterada retrasos en el abono de sus salarios?*
- *¿Qué acciones pretende adoptar el Ejecutivo local en atención a lo anterior?*
- *¿Por qué sigue la Ciudad contratando – incluso con nuevos contratos – con esta empresa tras advertir que no lo haría más si se producían impagos?*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- ¿Ha contactado algún miembro del gobierno de la Ciudad con los trabajadores afectados o con la trabajadora que se encerró en el Conservatorio el pasado 29 de diciembre de 2022?

### **2.3.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a la colaboración de la Consejería de Educación y Cultura con la Fundación Al Fanar.**

*“En el mes de diciembre, el consejero Carlos Rontomé, presentó el proyecto “Caminando hacia el buen trato”, basado entre otros, en la realización de “escape romos” por parte de jóvenes.*

*El Consejero en sus declaraciones hablaba de clichés, estereotipos y conductas de odio en los adolescentes, por lo que este proyecto se implementaría en alumnos del instituto.*

*Su acompañante en la presentación, el Presidente de la Fundación islamófila Al Fanar, hablaba de la necesidad de una alianza de “trolls buenos”. Con afirmaciones de este tipo y más, siendo jóvenes de instituto el blando de la actuación de este programa, creemos que el Consejero debe dar cuentas en el pleno de la Asamblea.*

*Con base en lo anterior, interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:*

- ¿Por qué la Consejería de Educación y Cultura colabora con Al Fanar?
- ¿Está de acuerdo el Consejero del área con todos los puntos que trabaja este proyecto?
- ¿Cómo se inicia la iniciativa para implementar este proyecto en Ceuta?”

### **2.4.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo VOX, relativa a diversas cuestiones sobre la integración de los trabajadores de las Brigadas Verdes a TRAGSA.**

*“El pasado viernes 1 de julio de 2022 fue publicado en el BOCCE Ext. N.º 42, “Aprobación definitiva del primer expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2022”. Entre las partidas del expediente se encontraba la Partida N.º 007/1722/47900 ENCARGO TRAGSA BRIGADAS VERDES de 750.000,00 €.*

*Esta partida fue incorporada al Expediente fruto de una enmienda presentada por el Grupo Socialista y aprobada con los votos del PP-PSOE en el Pleno de Aprobación Final del Expediente celebrado el día 30 de junio. La enmienda del GP PSOE manifestaba:*

*“La Ciudad, destina actualmente una cuantía de 3.513.000 euros para sufragar los gastos del convenio destinado al mantenimiento de las denominadas Brigadas Verdes.*

*Las funciones de las Brigadas Verdes pasan por el apoyo a los vecinos para la realización de*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*labores de adecentamiento de sus barriadas con el desbroce y cuidado de los jardines; la realización de trabajos de mantenimiento y podas, bajo la supervisión del servicio de Parques y Jardines; el pintado de todas las áreas que lo requieran (polideportivos, locales sociales o espacios de tránsito público), entre otros cometidos. Estas funciones son perfectamente asumibles por la empresa TRAGSA y entendemos que con ello se garantiza la seguridad y la estabilidad de los 147 trabajadores que forman parte de la plantilla de las brigadas verdes. El estar sujeto a una subvención anual no es el modo más adecuado de permanencia en los puestos de trabajo y con la incorporación a TRAGSA se dota a la plantilla de una estructura empresarial de carácter público y estatal que proporciona seguridad y durabilidad en el empleo. La integración de las Brigadas verdes en TRAGSA, requieren de una partida presupuestaria que asciende a SETESCIENTOS CINCUENTA MIL (750.000) EUROS que es la cantidad que se debe incluir en el expediente de modificación de créditos de 2022, expediente nº 28552.”*

*Ante la aprobación del Expediente de Modificación de créditos con la consiguiente atribución presupuestaria para integrar Brigadas Verdes en TRAGSA, los primeros en oponerse a dicha decisión fueron los trabajadores de B.B.V.V., solicitando su integración en la mercantil pública OBIMACE.*

*El pasado día 30 de noviembre los trabajadores de Brigadas Verdes votaron su no integración en TRAGSA.*

*Durante el mes de diciembre, numerosas han sido las noticias que han sumado la incertidumbre que sufren los trabajadores de Brigadas Verdes: una disminución de la transferencia a la FPAV de Ceuta, declaraciones de “desentenderse de Brigadas Verdes por parte de la FPAV”, solicitudes de integración por parte de los representantes de los trabajadores en una empresa municipal, la existencia de un supuesto informe jurídico que niega dicha integración, ...*

*Es por ello que interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:*

- ¿Por qué se decidió la integración de los trabajadores de las Brigadas Verdes a TRAGSA? ¿Quién lo decidió? ¿Cuáles eran las razones o motivos para dicha integración? ¿En qué fundamentación jurídica se pretendía basar la administración local para integrar unos trabajadores de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Ceuta a una mercantil estatal como TRAGSA? ¿Tenía el visto bueno o aprobación de TRAGSA y FPAV? ¿Existía un informe previo antes de la aprobación de la enmienda que generó la partida N.º 007/1722/47900?*
- ¿A qué se ha destinado la partida del Primer Expediente de Modificación de Créditos de 2022 denominada “Partida N.º 007/1722/47900 ENCARGO TRAGSA BRIGADAS VERDES de 750.000,00 €”?*
- Ante el conflicto existente entre trabajadores y administración, ¿qué se pretende hacer en 2023 y en los próximos ejercicios – integrarlos en TRAGSA o mantenerlos en la FPAV –?*
- ¿Dónde se encuentran los informes jurídicos, que se hace eco algún medio de comunicación, que manifiesta que los trabajadores no pueden ser integrados en*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*OBIMACE y supuestamente otro que dice que sí se pueden integrar en TRAGSA? ¿Por qué no se le han remitido a los Grupos Políticos y representantes de los trabajadores?*

- ¿Se planea liquidar OBIMACE como en alguna vez se ha discutido?”*

### **2.5.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya!, relativa a diversas cuestiones sobre el fenómeno de la inflación.**

*“La inflación, en índices desconocidos desde hace décadas, se ha convertido en uno de los principales problemas del país y, por tanto, de Ceuta. La desmesurada subida de precios está provocando una sensible pérdida de poder adquisitivo de los salarios, que están creciendo a un porcentaje muy inferior del que lo hacen los precios al consumo.*

*Especialmente preocupante es el impacto que este fenómeno está teniendo en la denominada “cesta de la compra”. Se calcula que el precio de los alimentos ha crecido en torno al quince por ciento en el último año. Como es fácilmente comprensible esta situación se convierte en dramática en los casos de las economías más modestas, cuyo margen de respuesta es muy reducido. Este hecho es motivo de preocupación generalizada. Todo el mundo está preocupado. Excepto el Gobierno de la Ciudad, que, como siempre, entretenido en sus miserias y nimiedades, no parece encontrar tiempo, oportunidad o dinero para atender a los ciudadanos y ciudadanas en apuros.*

*Ceuta Ya! sometió a la consideración del Pleno una propuesta cuya finalidad era contener la escalada de precios aplicando un sistema de subvenciones al transporte a las empresas que asumieran el compromiso de no subir los precios durante un año. Fue aprobada con la intención de no cumplirla. Es lo que hace habitualmente este Gobierno convertido en un patético paradigma del “bien queda”. Sabe que la medida es buena y socialmente necesaria y por ello no quiere quedar “retratado” ante la ciudadanía; pero en el fondo, les importa un bledo el sufrimiento de los débiles, no quiere “gastar su presupuesto” en ayudar a la gente. Prefiere costearse sus viajes en helicóptero, por ejemplo. En definitiva, la medida no se ha puesto en marcha. Pero ni esa ni ninguna otra.*

*Es por ello que instamos a que explique al Pleno:*

*¿Qué opinión tiene el Gobierno de los efectos de la inflación (en especial de la “cesta de la compra”) sobre las economías familiares?*

*¿Han hecho algo al respecto?*

*¿Por qué no ha puesto en marcha la iniciativa propuesta por Ceuta Ya! y aprobada por el Pleno?*

*¿Tiene previsto hacer algo, o las penurias de los y las ceutíes no son asunto de su incumbencia?”*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

### **2.6.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a la suspensión de las clases de apoyo que se impartían en el Polifuncional del Príncipe.**

*“El abandono de las barriadas por parte del Ejecutivo local es más que palpable, pero si existe una en un buen estado absoluto de dejadez es la barriada del Príncipe Alfonso.*

*Desde nuestro grupo municipal hemos tenido conocimiento de las carencias que padece el vecindario, en especial la población joven, provocadas por la suspensión de las distintas clases que se impartían en el Polifuncional del Príncipe, en horario de tarde, y que suponían un desahogo para las familias que no tienen recursos para poder hacer frente al pago de unas clases de apoyo, así como de gran ayuda a los niños y niñas en edad escolar.*

*Por ello desde el MDyC planteamos las siguientes cuestiones al respecto:*

- ¿Cuáles fueron los motivos para la suspensión total de las clases de apoyo? ¿Por qué no se plantearon alternativas para su continuidad tal y como lo hacían en las clases regladas?*
- ¿Por qué a día de hoy no se han reanudado las mismas?*
- ¿Qué fecha barajan para que los niños y niñas de la barriada del Príncipe puedan acudir a las clases de apoyo?”*

### **2.7.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la Violencia de Género.**

*“1. ¿Qué medidas está tomando la Ciudad para la erradicación de la violencia contra las mujeres en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género?*

*2. ¿Cuáles son los motivos por los que se ha dejado de realizar el servicio de atención psicológica de urgencia para las víctimas de violencia de género de la Ciudad? ¿Piensa la Ciudad reactivar este servicio?*

*3. ¿A cuántas personas ha atendido en el último año el servicio de atención de emergencia hacia las víctimas de violencia de género de la Ciudad?*

*4. ¿Cuáles son los recursos propios de los que se dispone actualmente para la asistencia y protección de mujeres y menores víctimas de violencia machista?”*

### **2.8.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Ceuta Ya!, relativa a las condiciones del tratamiento de los problemas de salud mental en nuestra Ciudad.**

*“Uno de los efectos más duros y significativos del prolongado periodo de pandemia ha sido, sin duda, el notable empeoramiento de la salud mental del conjunto de la población, en especial*





## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

*de la más joven. Los datos son por sí mismos tan elocuentes como rotundos. Los trastornos y patologías se han visto incrementados en un 47 %.*

*La pandemia destapó lo que ya era una realidad percibida por mucha gente: no disponemos de medios ni recursos suficientes para atender adecuadamente los problemas de salud mental. En estos momentos, existe un reconocimiento prácticamente unánime, de que esta es una debilidad del sistema sobre la que es preciso actuar de manera urgente y con la determinación necesaria. La salud mental (en especial de la juventud) se ha convertido en una preocupación social y en una prioridad política.*

*Como suele suceder con excesiva frecuencia, lo que en nuestro país es un problema, en Ceuta es un “problemón”. Si la red de centros para atender los problemas de salud mental es insuficiente, descoordinada y cara, en Ceuta es sencillamente inexistente. Cualquier familia que tenga que abordar un problema de esta naturaleza tiene que buscar “soluciones en la península”... si se las puede pagar (incluidos los desplazamientos); en caso contrario (lo más frecuente es una Ciudad con un 40 % de la población por debajo del umbral de la pobreza), sólo le queda rezar.*

*El Gobierno de la Ciudad, escondido tras la coartada de “no es mi competencia”, se mantiene completamente al margen de este problema. Es una actitud absolutamente irresponsable. La portentosa capacidad presupuestaria de esta institución (muy por encima de cualquier ayuntamiento español en términos proporcionales), así como los innumerables instrumentos legales y políticos que permiten impulsar proyectos compartidos con otras administraciones, hacen posible poner en marcha centros para la atención adecuada y eficaz de las personas afectadas por los problemas de salud mental. Pero, lógicamente, para ello es preciso tener una voluntad que hasta ahora ha brillado por su ausencia.*

*Es por ello que instamos a que expliquen al Pleno:*

*¿Qué opinión tiene el Gobierno de las condiciones en las que se tratan los problemas de salud mental en nuestra Ciudad?*

*¿Tiene previsto poner en marcha alguna iniciativa en esta materia ya sea de manera directa o indirecta? Si es así, ¿cuál?, ni no es así, ¿por qué?”*

### **2.9.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a explicar las actuaciones que se van a llevar a cabo en la barriada La Almadraba.**

*“En febrero de 2021, nuestro grupo municipal trasladaba una propuesta que fue aprobada para la puesta en marcha de una actuación integral en la Barriada de La Almadraba.*

*Sin embargo, lejos de llevarse a cabo dicha actuación hemos recibido numerosas quejas del vecindario ante la preocupación por las repentinas actuaciones que se están ejecutando en la zona con el perjuicio que está ocasionando sobre todo a los comercios y familias que se encuentran en primera línea de carretera.*

*A pesar de tratarse de actuaciones por parte de Delegación del Gobierno, nuestro grupo*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

*municipal considera que ambas Administraciones deberían coordinarse para mantener al menos informados al vecindario.*

*Es por ello que desde el MDyC queremos plantear las siguientes cuestiones:*

*¿Conocían y/o conocen cuáles han sido y van a ser las actuaciones que desde el Gobierno de la Nación se pretende llevar a cabo en La Almadraba?*

*¿Se han reunido o piensan reunirse con el vecindario para informarles de cuáles son dichas actuaciones y cómo les van a afectar?*

*En cuanto a los establecimientos que se encuentran en la zona, ¿Qué soluciones o alternativas piensan ofrecerles?*

*¿Consideran que dejar a toda una Barriada sin parada de autobús de un día a otro es propio de una administración seria?*

*¿Cuál va a ser el futuro de la Barriada de La Almadraba?”*

**2.10.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la obra de Arroyo Paneque.**

*“1. ¿Cuándo se va a proceder a la nueva licitación de la obra de “Arroyo Paneque”?*

*2. ¿Por qué no se ha continuado con las tareas de mantenimiento de lo realizado hasta ahora?*

*3. ¿El abandono de lo ejecutado puede suponer un encarecimiento del ya costoso proyecto?”*

**2.11.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la barriada Juan Carlos I.**

*“1. ¿Cuándo se pondrá a disposición de los vecinos en aparcamiento de la Barriada “Juan Carlos I”?*

*2. ¿Y el local social y la plaza proyectada?*

*3. En 2018 se recogía un plazo de ejecución del proyecto de 8 meses ¿Por qué más de cuatro años después no se cuenta con dichas infraestructuras?”*

**2.12.- Interpelación presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a actuaciones realizadas en la barriada de Villa Aurora.**

*“1. ¿Se ha cumplido el acuerdo plenario de noviembre de 2021 referido a la Barriada de Villa Aurora?*

*2. ¿Se ha llevado a cabo un actuación integral en la misma?*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

3. *¿Qué actuaciones se han realizado?*

**2.13.- Interpelación presentada por D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito, relativa a la baja iluminación del tramo de Calle Real comprendido entre la Iglesia de los Remedios y la Plaza de Maestranza.**

*“La baja iluminación del tramo de calle Real comprendido entre la Iglesia de Los Remedios y la Plaza de Maestranza”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las doce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE